

MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

TÉRMINOS DE REFERENCIA PE-PROCIENCIA-404570-CS-QCBS

“SERVICIO DE DISEÑO DE MODELO DE OPERACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DEL CONCYTEC PARA PROPORCIONAR ASISTENCIA A LAS UNIVERSIDADES E IPI EN MATERIA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA”

Componente 3	Fortalecimiento de los vínculos entre la industria y el mundo académico para acelerar la transferencia de tecnología y la innovación empresarial basada en la ciencia
Subcomponente 3.1	Establecer demanda y oferta de investigación y desarrollo para promover la vinculación academia – industria
Acción 3.1.2	Fortalecimiento de capacidades para transferir tecnología

1. ANTECEDENTES

El Estado peruano, mediante el Decreto Supremo N°054-2022-EF del 30 de marzo de 2022, aprueba la operación de endeudamiento externo hasta por la suma de US\$ 100,0 millones, con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en adelante, el BM) para financiar parcialmente el Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de CTI para fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación” (en adelante, el Proyecto), suscribiéndose el Contrato de Préstamo N°9334-PE el 18 de mayo de 2022, con el objetivo de mejorar los servicios de ciencia, tecnología e innovación en áreas estratégicas y regiones del país priorizadas, con el fin de mejorar la competitividad del Perú.

El Proyecto consta de cuatro (4) componentes:

Componente 1: Fortalecimiento de las Instituciones y la Gobernanza del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI) para Impulsar la Innovación en Perú

Este componente fortalecerá la gobernanza del SINACTI al mejorar la capacidad de sus instituciones para apoyar el desarrollo de las capacidades de ciencia, tecnología e innovación y mejorar sus contribuciones al desarrollo sostenible y al cambio climático. Las actividades del componente 1 permitirán las actividades planificadas en los componentes 2 y 3 mejorando la capacidad para gestionar los instrumentos de apoyo a la investigación, desarrollo e innovación (en adelante “I+D+i”).

Componente 2: Desarrollo de capacidades para la generación de conocimiento en áreas estratégicas

Este componente tiene como objetivo el desarrollo de capacidades para la generación de conocimiento en sectores priorizados, cuyo objetivo es impulsar y fortalecer las capacidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, a través del financiamiento de alianzas institucionales, equipamiento científico y el desarrollo de proyectos de I+D+i. A su vez, este componente incluye el financiamiento de becas para que ciudadanos peruanos realicen formación doctoral en los programas de doctorado y cofinanciará subvenciones para apoyar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación con orientación a la demanda y de alta relevancia apoyados en las áreas estratégicas, con al menos el 50 por ciento del financiamiento total del componente destinado al Área Estratégica de Clima.

Componente 3: Fortalecimiento de los vínculos entre la industria y el mundo académico para acelerar la transferencia de tecnología y la innovación empresarial basada en la Ciencia

Este componente tiene como objetivo mejorar la adecuación de los resultados de la I+D+i a la demanda del mercado, principalmente en las áreas estratégicas del proyecto, con al menos el 50 por ciento del financiamiento total del componente orientado al área estratégica del clima. Con este componente se espera contribuir a (i) generar bucles de retroalimentación identificando tecnologías del sector privado y las necesidades de innovación facilitando las transferencias de

tecnología TM; y (ii) a cerrar las brechas de financiación de la innovación necesarias para que la investigación innovadora alcance la madurez para la inversión y/o satisfaga las necesidades de las empresas que buscan innovación.

Componente 4: Gestión de proyectos y seguimiento y evaluación

Este componente tiene como objetivo apoyar a la gestión del proyecto, el cual será conducido por un equipo de especialistas, técnicos, en adquisiciones, en asuntos ambientales y sociales; financieros y técnicos de monitoreo y evaluación. El componente también cubrirá consultorías y asistencia técnica que refuercen las medidas de mitigación y adaptación climática durante la implementación y apoyen el monitoreo y evaluación rigurosos de los indicadores relacionados con el clima.

El fortalecimiento de las Oficinas (o unidades) de Transferencia Tecnológica (en adelante OTT) en el Perú constituye una acción de suma importancia para poner en valor el potencial científico y tecnológico del país, por su contribución a la innovación y la competitividad del país. Las OTT desempeñan un papel vital en la vinculación entre la academia y la industria, facilitando la transformación de investigaciones y desarrollos tecnológicos en aplicaciones comerciales y productos de mercado. Estas oficinas actúan como intermediarios esenciales, asegurando que los resultados de la investigación y desarrollo tecnológico (I+D) salgan de los laboratorios y lleguen a la industria, lo que resulta en soluciones prácticas y comercializables. Al hacerlo, no solo promueven la aplicación de la investigación en el mundo real, sino que también alinean los esfuerzos de investigación con las necesidades del sector industrial.

A partir de la aprobación de la Ley 30220, Ley Universitaria, y el proceso de licenciamiento de las universidades, se promovió la creación de OTT, sin considerar las capacidades existentes y los recursos necesarios para su funcionamiento. En ese sentido, existe una alta variabilidad en el desempeño de las OTT.

Por un lado, existe un reducido número de OTT, principalmente en las universidades de mayor producción científica, que cuentan con capacidades para conducir procesos claves tales como: vigilancia tecnológica, identificación de tecnologías con potencial de ser transferidas y gestión de la propiedad intelectual, entre otros. Sin embargo, aún carecen de las competencias necesarias para la valorización y *marketing* de tecnologías, el relacionamiento empresarial, la identificación de la aplicabilidad comercial de los portafolios tecnológicos, entre otros temas vinculados con aspectos de mayor complejidad para los procesos de transferencia tecnológica (TT). Por otro lado, se cuenta con otro grupo de OTT que no poseen las capacidades antes descritas, o son mínimas, lo que se refleja en la dificultad de cumplir con los elementos clave de la transferencia tecnológica.

En ese contexto, resulta necesaria la creación de una unidad especializada dentro del CONCYTEC que brinde servicios de soporte de amplio rango a las OTT del país, con miras a facilitar el acceso, coordinación y/o estandarización de prácticas y acciones de transferencia tecnológica a nivel nacional, mejorar la formación y habilidades del personal de las OTT, contribuir con el desarrollo de políticas efectivas en materia de transferencia tecnológica y/o fomentar redes y colaboraciones, fortaleciendo significativamente el ecosistema de investigación e innovación en el Perú. Para ello, es importante que los servicios que la unidad especializada del CONCYTEC brinde estén alineadas con las necesidades de las OTT.

El presente servicio se encuentra enmarcado en la actividad 3.1.2 “fortalecimiento de capacidades para transferir tecnologías en las áreas estratégicas”, del Subcomponente 3.1. “establecer la demanda y la oferta de investigación y desarrollo para promover la vinculación academia – industria”, del Componente 3 del proyecto.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

2.1. OBJETIVO GENERAL

Diseñar un modelo de operación de una unidad especializada en el CONCYTEC orientada a brindar servicios de soporte a universidades e Institutos Públicos de Investigación (IPI) en

materia de transferencia tecnológica, y fortalecer las capacidades del personal del CONCYTEC para su operación.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Proponer una cartera de servicios especializados de soporte, dirigidos a Oficinas (o unidades) de Transferencia Tecnológica (OTT) de universidades e IPI, alineados con las necesidades identificadas para dichas oficinas a partir de un diagnóstico realizado previamente por el CONCYTEC.
- b) Diseñar un modelo de operación de una unidad especializada del CONCYTEC orientada a brindar los servicios de soporte a las Oficinas de Transferencia Tecnológica (OTT) a nivel nacional, que respondan a las necesidades de tales OTT.
- c) Proponer la hoja de ruta para la implementación del modelo de operación de la unidad especializada propuesta, identificando el marco normativo habilitante requerido.

3. ALCANCE DEL SERVICIO

El presente servicio comprende la ejecución de todas las actividades necesarias para el cumplimiento del Objetivo General y Objetivos Específicos definidos previamente, las cuales se comentan con mayor detalle en el numeral 4 de estos Términos de Referencia.

Respecto a la modalidad de trabajo, el presente servicio comprende la ejecución de actividades bajo la modalidad presencial y/o virtual. El servicio brindado será a todo costo.

4. ACTIVIDADES A REALIZAR

4.1. ACTIVIDAD PREPARATORIA Y PLAN DE TRABAJO

La firma consultora deberá comunicar al área usuaria, como parte del primer entregable; una programación para realizar las siguientes actividades:

- 4.1.1. Reunión de inicio (*kick off*). La firma consultora sostendrá una reunión de inicio de la consultoría con el equipo técnico del área usuaria, con el fin de alinear los productos esperados, la metodología a utilizar y otras precisiones que se requieran para la realización del servicio.

Asimismo, durante todo la ejecución del servicio se realizarán coordinaciones permanentes con un profesional designado por el área usuaria, con el fin de facilitar su desarrollo y el logro de los objetivos esperados. El área usuaria remitirá vía correo electrónico documentos institucionales que sean considerados clave para el presente servicio.

- 4.1.2. Elaboración de Plan de Trabajo. La firma consultora propondrá al área usuaria un plan de trabajo para su validación, que detalle las actividades que se desarrollarán durante el presente servicio y los principales hitos. El contenido mínimo del plan de trabajo se detalla en el Anexo 1.

4.2. DETERMINACIÓN DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SOPORTE PARA LAS OFICINAS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA (OTT) DE LAS UNIVERSIDADES E IPI

- a) La firma consultora analizará los datos recolectados y resultados procesados del Estudio Nacional de la Gestión de Transferencia Tecnológica en Universidades y Centros de Investigación en el Perú - 2024 conducido por el CONCYTEC. Dicho estudio recogerá información acerca de la situación actual en cuanto a tratamiento, estructura, normativa, recursos humanos, capacidades y otros temas clave relativos a la transferencia tecnológica a nivel de OTT en universidades públicas y privadas e IPI en el Perú. Además, la firma revisará el Índice de Madurez de OTT, construido y medido por el CONCYTEC para segmentar y clasificar a las distintas OTT del ecosistema peruano, según su nivel de avance o desarrollo. Todo esto permitirá conocer el estado situacional actual de cada OTT en el país.

- b) La firma consultora deberá identificar la demanda real y potencial por servicios de soporte de las OTT (a partir de las necesidades, debilidades, vacíos, entre otros detectados durante el desarrollo de la actividad anterior, y por la propia experiencia de la firma). A partir de dicha información propondrá y justificará una cartera de servicios específicos en materia de transferencia tecnológica.
- c) Adicionalmente, la firma deberá evaluar las capacidades internas y los recursos disponibles en el CONCYTEC para brindar los servicios de soporte que demandan las OTT previamente identificados. Esto incluirá personal, experiencia, infraestructura tecnológica, financiamiento, entre otros.
- d) En base a las actividades anteriores, la firma validará con las OTT de las universidades e IPI, la idoneidad y/o alcance de los servicios de soporte que se hayan identificado. La validación debe llevarse a cabo mediante la conducción de un (01) taller presencial (dirigido a OTT de Lima) y dos (02) virtuales (dirigido a OTT de regiones), debiendo lograr la presencia de representantes de por lo menos 60% de las OTT que hayan participado en el Estudio Nacional de la Gestión de Transferencia Tecnológica en Universidades y Centros de Investigación en el Perú – 2024 (entre todos los talleres). Las sesiones de los talleres deberán ser grabadas para fines de registro. La firma consultora será responsable de la organización de ambos talleres y, en el caso de Lima, también del financiamiento para efectos de alquiler de espacio, equipos necesarios y alimentación para los asistentes.

Esta actividad debe permitir definir, caracterizar y priorizar los servicios vinculados con transferencia tecnológica que serán brindados por la unidad especializada del CONCYTEC. Entre los servicios se podrán incluir aquellos de vigilancia y/o información tecnológica, identificación de tecnologías con potencial para ser transferidos, apoyo en la gestión de propiedad intelectual, asesoramiento en la comercialización de tecnologías, formación y capacitación en temas diversos, financiamiento, relacionamiento empresarial, valorización tecnológica, asistencia para el licenciamiento, análisis de la aplicación industrial y potencial comercial de las tecnologías, entre otros.

4.3. DISEÑO DE UN MODELO DE OPERACIÓN DE UNA UNIDAD ESPECIALIZADA DEL CONCYTEC ORIENTADA A BRINDAR SERVICIOS DE SOPORTE A LAS OFICINAS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA (OTT) E IPI

- a) Diseño del modelo de operación de la unidad especializada. La firma consultora diseñará un modelo de operación de la unidad especializada del CONCYTEC que brindará los servicios de soporte identificados y validados, considerando temas como la comprensión del ecosistema local, portafolio y alcance de servicios a brindar, capacidades requeridas (perfiles y cantidad, considerando la demanda estimada), infraestructura, procedimientos, fuentes de financiamiento, seguimiento y evaluación, entre otros.
- b) Sustento y aprobación del modelo de operación de la unidad especializada. El modelo de operación propuesto será sustentado por la firma consultora, de forma virtual, ante los representantes de las áreas relevantes del CONCYTEC, para analizar la factibilidad de su implementación y brindar la retroalimentación correspondiente para su definición. Así mismo, se creará un comité de revisión compuesto por investigadores y/o representantes del sector académico que gestionen OTT de universidades o IPI en diversas regiones del país, que participarán de una segunda reunión virtual de retroalimentación al modelo de operación propuesto. El área usuaria estará encargada de la organización de las citadas actividades virtuales. El modelo ajustado y final será remitido a CONCYTEC para la aprobación correspondiente.

4.4. ELABORACIÓN DE UNA HOJA DE RUTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA PROPUESTA

- a) Propuesta de hoja de ruta para la implementación de la unidad especializada. La firma consultora debe incluir, entre otros:
- Plan de implementación, que incluya la definición del tipo de gestión, los mecanismos que utilizará la unidad especializada en TT del CONCYTEC para otorgar los servicios a las OTT, así como el sistema de gestión del conocimiento y otros.
 - Plan para el seguimiento, monitoreo y evaluación de la unidad especializada en TT.
 - Plan y programa de capacitación internacional especializados para el equipo de la unidad especializada en TT.
 - Plan de sostenibilidad en el mediano y largo plazo
- b) Elaboración del Informe de resultados. La firma consultora elaborará un análisis integrador, a partir del resultado de las tareas previas mencionadas en los numerales 4.1 al 4.4 con los resultados finales del servicio. El contenido mínimo requerido para el informe se señala en el Anexo 2.

5. ENTREGABLES

La firma consultora se obliga a presentar los entregables que a continuación se indican, dentro de los plazos que para cada uno de ellos se señalan:

N°	Entregables	Plazo máximo
1	Informe que contenga lo señalado en la actividad 4.1. "Actividad preparatoria y plan de trabajo"	Hasta quince (15) días calendario contados al día siguiente de la firma de la suscripción del contrato.
2	Informe que contenga lo señalado en la actividad 4.2. "Determinación de la cartera de servicios de soporte para las Oficinas de Transferencia Tecnológica (OTT) de las universidades e IPI".	Hasta los noventa (90) días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
3	Informe que contenga lo señalado en la actividad 4.3. "Diseño de un modelo de operación de una unidad especializada del CONCYTEC orientada a brindar servicios de soporte a las Oficinas de Transferencia Tecnológica (OTT) e IPI".	Hasta los ciento veinte (120) días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
4	Informe que contenga lo señalado en la actividad 4.4. "Elaboración de una hoja de ruta para la implementación del modelo de operación de la unidad especializada propuesta".	Hasta ciento cincuenta días (150) días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

6. PERFIL DE LA FIRMA CONSULTORA

Se busca la contratación de:

- a) Una firma consultora internacional con experiencia en materia de transferencia tecnológica; o
- b) Un consorcio o asociación temporal integrado por una firma consultora internacional y una firma consultora nacional con experiencia en materia de transferencia tecnológica.

6.1. REQUISITOS MÍNIMOS

La firma consultora o consorcio debe contar con experiencia acreditada de haber realizado, como mínimo:

- a) Cuatro (04) servicios en actividades vinculadas al diagnóstico, gestión, análisis, y/o evaluación de planes, programas y/o intervenciones públicas en materia de transferencia tecnológica, en los últimos cinco (5) años. El monto retribuido (contrato) de cada servicio no debe ser menor a US\$ 100,000 (cien mil dólares americanos).
- b) Dos (2) servicios en análisis y/o diagnóstico y/o propuesta de modelos para gestionar la transferencia tecnológica y/o propiedad intelectual y/o innovación en al menos dos (2) países diferentes. El monto retribuido (contrato) de cada servicio no debe ser menor a US\$ 30,000 (treinta mil dólares americanos).

Nota:

- Las experiencias deben corresponder al periodo 2015-2023.
- Las experiencias requeridas no son excluyentes ni opcionales; es decir, la firma consultora debe cumplir, con el número de experiencias requeridas en el numeral 6.1.
- La experiencia será contabilizada como la suma de experiencias individuales y/o como consorcio.

6.2. COMPOSICIÓN DEL EQUIPO Y CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

La firma consultora deberá contar con el siguiente personal clave, como mínimo:

Cargo	Nivel académico (mínimo)	Funciones principales	Experiencia general (mínima)	Experiencia específica (mínima)
<p>Coordinador General</p> <p>Cantidad: 1</p>	<p>Bachiller universitario en carreras pertenecientes a Ingenierías o Ciencias Naturales o Ciencias de la Salud o Ciencias Sociales.</p> <p>Deseable grado de Doctor y/o grado de maestría en áreas vinculadas a la gestión y/o políticas de ciencia y tecnología y/o I+D y/o innovación y/o emprendimiento o afines al ámbito de la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI).</p> <p>Dominio del idioma inglés y castellano (acreditado mediante certificado y/o declaración jurada).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actuar y tomar decisiones en representación de la firma consultora o consorcio. • Velar por la completa y correcta prestación del servicio. • Asegurar la calidad técnica y organizativa de la prestación del servicio. • Coordinar de manera permanente cualquier aspecto que influya en la ejecución del servicio. • Supervisar la prestación y desarrollo del servicio. • Liderar los trabajos de organización y talleres. • Asegurar la calidad y pertinencia de las actividades de diseño y aplicación que se realicen durante el servicio. • Liderar y participar de reuniones que se convoquen en el marco de la prestación del servicio. • Supervisar y coordinar la formulación del Plan de Trabajo. • Otras que resulten necesarias. 	<p>Diez (10) años, como mínimo, habiendo realizado actividades vinculadas al diseño y/o formulación y/o gestión y/o implementación y/o seguimiento y/o monitoreo y/o análisis y/o evaluación de políticas y/o planes y/o similares en materia de ciencia y tecnología y/o I+D y/o innovación, y/o emprendimiento.</p>	<p>Cuatro (4) años como mínimo, habiendo liderado y/o dirigido programas y/o actividades de transferencia tecnológica y/o comercialización de tecnologías.</p>
<p>Especialista de Gestión de I+D+i Internacional y nacional</p> <p>Cantidad: 1</p>	<p>Bachiller universitario en carreras pertenecientes a Ingenierías o Ciencias Naturales o Ciencias de la Salud o Ciencias Sociales.</p> <p>Grado de Maestría en áreas vinculadas a la gestión y/o políticas de ciencia y tecnología, y/o transferencia tecnológica, y/o</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar y analizar la documentación recolectada. • Coordinar y llevar a cabo la formulación del Plan de Trabajo. • Diseñar y aplicar metodologías para realizar las actividades comprendidas en el servicio. • Elaborar la propuesta del modelo de operación de la unidad especializada en transferencia tecnológica (TT) del 	<p>Seis (6) años, como mínimo, habiendo realizado actividades vinculadas al diseño y/o formulación y/o gestión y/o implementación y/o seguimiento y/o monitoreo y/o análisis y/o evaluación de políticas, planes y/o similares en</p>	<p>Cuatro (4) años de experiencias, como mínimo, habiendo liderado y/o dirigido actividades y/o servicios relevantes de mapeo y/o identificación y/o diagnóstico y/o fortalecimiento y/o desarrollo y/o análisis y/o</p>

Cargo	Nivel académico (mínimo)	Funciones principales	Experiencia general (mínima)	Experiencia específica (mínima)
	<p>I+D y/o innovación, y/o emprendimiento o afines.</p> <p>Dominio del idioma inglés y castellano (acreditado mediante certificado y/o declaración jurada).</p>	<p>CONCYTEC para gestionar a las oficinas de transferencia tecnológica (OTT) o áreas equivalentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar la cartera de los servicios de asistencia técnica de la unidad especializada en TT del CONCYTEC para las OTT o áreas equivalentes • Organizar, liderar y participar de talleres/reuniones u otros. • Generar la documentación considerada en los entregables (informes, reportes u otros). • Otras que resulten necesarias. 	<p>materia de ciencia y tecnología y/o transferencia tecnológica y/o I+D y/o innovación, y/o emprendimiento.</p>	<p>evaluación de gestión de la tecnología y/o innovación o afines.</p>
<p>Analista de Gestión de I+D+i</p> <p>Cantidad: 1</p>	<p>Bachiller universitario en carreras pertenecientes a Ingenierías o Ciencias Naturales o Ciencias de la Salud o Ciencias Sociales.</p> <p>Estudios de Maestría en áreas vinculadas a la gestión y/o políticas de ciencia y tecnología, y/o I+D y/o innovación, y/o emprendimiento o afines.</p> <p>Dominio del idioma inglés y castellano (acreditado mediante certificado y/o declaración jurada).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Facilitar y participar de reuniones que se convoquen en el marco de la prestación del servicio. • Apoyar la formulación del Plan de Trabajo. • Apoyar el diseño y aplicación de metodologías y métodos que estén comprendidos en el servicio. • Facilitar y participar de talleres que se realicen. • Asistir en la elaboración de documentación considerada en los entregables (documentos técnicos, u otros). • Otras que resulten necesarias. 	<p>Tres (3) años, como mínimo, habiendo realizado actividades vinculadas al diseño y/o formulación y/o gestión y/o implementación y/o seguimiento y/o monitoreo y/o análisis y/o evaluación de políticas y/o, planes y/o similares en materia de ciencia y tecnología y/o I+D y/o innovación y/o emprendimiento, o afines.</p>	<p>Tres (3) años de experiencias, como mínimo, habiendo participado en actividades y/o servicios de mapeo y/o diagnóstico y/o fortalecimiento y/o desarrollo y/o análisis y/o evaluación en materia de transferencia tecnológica y/o propiedad intelectual y/o innovación o afines.</p>

Así mismo, la firma consultora podrá proponer personal secundario que contribuya al desarrollo del servicio; y de ser el caso indicará en su propuesta el perfil profesional y responsabilidades del profesional o los profesionales propuestos, los que deberán estar comprendidos en la distribución del total de horas de trabajo de los profesionales del equipo, dentro del valor referencial del servicio de consultoría.

7. PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE ENTREGABLES Y PORCENTAJES DE PAGO:

Plazos de presentación de entregables y porcentaje de pago:

	Entregable	Plazo máximo	Porcentaje de pago*
1	Informe que contenga lo señalado en la actividad 4.1. "Actividad preparatoria y plan de trabajo"	Hasta quince (15) días calendario contados al día siguiente de la firma de la suscripción del contrato.	—
2	Informe que contenga lo señalado en la actividad 4.2. "Determinación de la cartera de servicios de soporte para las Oficinas de Transferencia Tecnológica (OTT) de las universidades e IPI".	Hasta noventa (90) días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.	35%
3	Informe que contenga lo señalado en la actividad 4.3. "Diseño de un modelo de operación de una unidad especializada del CONCYTEC orientada a brindar servicios de soporte a las Oficinas de Transferencia Tecnológica (OTT) e IPI".	Hasta ciento veinte (120) días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.	35%
4	Informe que contenga lo señalado en la actividad 4.4. "Elaboración de una hoja de ruta para la implementación del modelo de operación de la unidad especializada propuesta".	Hasta ciento cincuenta (150) días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.	30%

(*) A la conformidad del entregable.

8. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio y los entregables será otorgada por la Dirección de Políticas y Programas de CTI del CONCYTEC, previo informe técnico de la Subdirección de Innovación y Transferencia Tecnológica y con el VB del coordinador del componente 3 del proyecto.

9. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

La coordinación y supervisión de la consultoría estará bajo la responsabilidad de la Subdirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (SDITT) de CONCYTEC.

10. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Toda información obtenida por la firma consultora, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito del CONCYTEC.

Los productos realizados por la firma consultora serán de propiedad intelectual del CONCYTEC y PROCENCIA.

11. CONFLICTO DE INTERÉS – ELEGIBILIDAD

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y

elegibilidad establecidas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyecto de Inversión - Cuarta Edición - Noviembre 2020, las cuales podrán ser consultadas en el siguiente enlace:

<https://thedocs.worldbank.org/en/doc/3923eda9dc758af897b39c477ea5ed45-0290032020/original/Procurement-Regulations-for-IPF-Borrowers-SPANISH-November-2020.pdf>

12. PLAZO DE EJECUCIÓN

El programa de Fortalecimiento de la Transferencia Tecnológica tendrá una duración de 150 días calendario, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

ANEXO 1: CONTENIDO MINIMO DEL PLAN DE TRABAJO

1. **Introducción:** Breve descripción del contexto y los objetivos del presente servicio, así como una visión general de las actividades a realizar y la metodología a emplear.
2. **Objetivo general y específicos:** Definición clara de los objetivos general y específicos del servicio.
3. **Metodología:** Descripción detallada de la(s) metodología(s) que se utilizará(n) para lograr los objetivos del servicio. Esto puede incluir una combinación de enfoques como revisión documentaria, talleres, estudio de casos, *benchmarking*, panel de expertos, entre otros.
4. **Actividades:** Lista detallada de las actividades que se llevarán a cabo durante el servicio, junto con una descripción de cada una de ellas. Estas actividades deben estar diseñadas para abordar las necesidades identificadas y alcanzar los resultados esperados.
5. **Cronograma:** Un cronograma detallado que muestre la secuencia de actividades, los plazos para su ejecución y los hitos. Incluye un diagrama de Gantt.
6. **Recursos:** Identificación de los recursos humanos, financieros y materiales necesarios para llevar a cabo el servicio. Esto incluye el equipo de consultores y expertos requeridos, así como cualquier presupuesto o financiamiento necesario para cubrir los costos asociados con el servicio.
7. **Gestión de riesgos:** Identificación de los posibles riesgos y desafíos que podrían surgir durante el servicio, así como las estrategias y medidas de mitigación correspondientes para abordarlos.
8. **Productos:** Lista de los productos o resultados esperados que se entregarán al finalizar el servicio.

ANEXO 2: CONTENIDO MÍNIMO DEL INFORME FINAL

- i. Resumen ejecutivo.
- ii. Introducción.
- iii. Descripción de la metodología aplicada.
- iv. Descripción del diseño de modelo de operación de la unidad especializada.
- v. Descripción de la cartera de servicios de soporte para las Oficinas de Transferencia Tecnológica (OTT) en universidades e IPI.
 - Descripción de la demanda real y potencial.
 - Determinación de las capacidades internas y recursos disponibles.
 - Cartera de servicios brindados por la unidad de CONCYTEC.
- vi. Hoja de Ruta para la implementación de la unidad especializada
- vii. Recomendaciones.
- viii. Conclusiones.
- ix. Bibliografía/literatura consultada.
- x. Anexos.
 - Lista de asistencia de participantes en las reuniones de validación.
 - Enlace de grabación de reuniones.